República de Colombia

Asamblea Departamental del Cesar

ADC-054-2018

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER ENRIQUE PÉREZ URIELES**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº 1.065.824.819, prestó sus servicios en apoyo a la gestión administrativa de la Asamblea Departamental del Cesar, orientada a desarrollar actividades auxiliares inherentes al área de presidencia bajo la supervisión de la Secretaría General, según contrato de Prestación de Servicio así:

No. 041 de 2016, con una vigencia de dos (02) meses, comprendidos entre el dos (02) de noviembre al treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Se firma en Valledupar (Cesar), a los diecisiete (17) días del mes de mayo de Dos Mil dieciocho (2018) -.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

FIRMA: ______________________________
LAUDELINO USTARIZ MEJIA.
Secretario General

República de Colombia

Asamblea Departamental del Cesar

ADC-055-2018

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER ENRIQUE PÉREZ URIELES**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº 1.065.824.819, prestó sus servicios en apoyo a la gestión administrativa de la asamblea Departamental del Cesar orientada a desarrollar bajo la supervisión de la secretaria general las labores relativas al apoyo en las actividades corporativas que deben desarrollar la secretaria general y los honorables diputados. Según contrato de Prestación de Servicio así:

No. 020 de 2017, con una vigencia de diez (10) meses, comprendidos entre el quince (15) de febrero al catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Se firma en Valledupar (Cesar), a los diecisiete (17) días del mes de mayo de Dos Mil dieciocho (2018) -.-

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

FIRMA: ______________________
LAUDELINO USTARIZ MEJIA.
Secretario General

República de Colombia

Asamblea Departamental del Cesar

ADC-028-2018

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER ENRIQUE PÉREZ URIELES**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº 1.065.824.819, presta sus servicios en apoyo a la gestión administrativa de un Diputado de la Asamblea Departamental del Cesar bajo la supervisión de la secretaría general, con una asignación mensual por concepto de honorarios de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000.oo).

Vigencia del contrato de prestación de servicios: Diez (10) meses, a partir del 26 de enero hasta el 25 de noviembre del 2018.

Se firma en Valledupar (Cesar), a los dieciséis (16) días del mes de febrero de Dos Mil dieciocho (2018) -.-

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

FIRMA: _____
LAUDELINO USTARIZ MEJIA
Secretario General

Alianza Global de Jóvenes Políticos

Bogotá D.C., 04 de Mayo de 2020

CREDENCIAL DE MEMBRESÍA
Consecutivo 004 - 2020

Mediante la presente, la **Alianza Global de Jóvenes Políticos - Colombia** con Nit.901.365.010-9, certifica la membresía de **Javier Enrique Pérez Urieles** quien se identifica con **CC .1.065.824.819**.

Se desempeña como Director Departamental del Cesar desde Febrero del 2020, representando un liderazgo enfocado en el fortalecimiento de la democracia y la participación política de los jóvenes, enriqueciendo las acciones sociales, académicas y políticas por medio de la creación de estrategias para la defensa de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Su compromiso ha permitido conectar a los liderazgos políticos juveniles de la región, con el fin de unir esfuerzos en la elaboración e implementación de iniciativas orientadas al desarrollo territorial de una agenda integral.

Cordialmente:

Sebastián Alberto Solano
Presidente Nacional - AGloJoven Colombia

INVERSIONES DE LA COSTA RYM S.A.S
NIT 900.633.930-6
Tu mejor opción, preparándote para el futuro
INTECOS
INSTITUTO TECNICO DE LA COSTA

Institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano Reconocida mediante resoluciones No. 030128 de 31 de Marzo de 2004 y No 001863 de 25 de julio de 2013, emitida por la secretaria de Educación Municipal de Valledupar y acuerdos 0045 de Febrero 5 de 2010y 0160 de Marzo 18 18 de 2010, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección social.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TÉCNICO DE LA COSTA - INTECOS

Hace constar que el Señor **JAVIER ENRIQUE PEREZ URIELES**; identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.065.824.819 de Valledupar, laboró en esta institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano como **DOCENTE,** desarrollando las competencias en el Área de Filosofía.

Su vinculación inició el 02 de agosto al 15 de octubre de Con una asignación mensual de acuerdo a la asignación de carga académica, mediante contrato de prestación de servicio, desempeñándose con responsabilidad y seriedad en cada una de sus funciones.

Se firma la siguiente constancia a solicitud del interesado en Valledupar - Cesar, a los (06) días del mes de febrero de 2017.

LUIS ALFONSO GUERRERO MAYORGA
Director General

Dirección: Calle 16 No. 7 – 18, tercer piso, Valledupar
Teléfonos: 5898379 – 572 8582 – 570 0882
Email: intecoscol@gmail.com
www.intecos.edu.co

COLEGIO MARÍA MONTESSORI
CALIDAD TOTAL EN LA EDUCACIÓN

Aprobado por resolución No. 001834 de Noviembre 26 de 2012
Para Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
Registro de Colegio No. 320001000327 del 22 de noviembre de 1976
NIT: 42487044 - 7

LA RECTORA DEL COLEGIO MARÍA MONTESSORI

CERTIFICA:

Que, **JAVIER ENRIQUE PEREZ URIELES,** identificado con Documento de Identidad **Nº1.065.824.819** de Valledupar, laboró en esta institución educativa en el cargo de DOCENTE, desde el 29 de enero del 2020 al 28 de noviembre del 2020, vinculado con contrato a término fijo.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado y se firma en Valledupar a los 28 días del mes de noviembre del año 2020.

Dra. MARITZA SARMIENTO S.
Rectora

Escaneado con CamScanner

Colegio
Hispanoamericano

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HISPANOAMERICANO, DE VALLEDUPAR,

CERTIFICA

Que el Señor **JAVIER ENRIQUE PEREZ URIELES**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.106.5824.819, expedida en Valledupar, se desempeñó laboralmente como Docente en el área de Ciencias Sociales y Filosofía, en el Colegio Hispanoamericano, desde el 26 de julio hasta el 30 de noviembre del año 2.018, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año.

La presente constancia se expide en la ciudad de Valledupar, el día dieciocho (18) de diciembre de 2.018, a petición del interesado.

LEONOR PALMERA DE CASTRO
Directora Administrativa

Informes:
573 3257 - 316 4503550
km 2 **vía al Rincón**, Valledupar
hispanocesar@hotmail.com
www.colhispanoamericano.edu.co

Pequeños pasos
para **grandes sueños**

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señora(a) **JAVIER ENRIQUE PÉREZ URIELES,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.065.824.509** expedida en la ciudad de Valledupar, se encuentra vinculado a la Asamblea Departamental mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012 del 31 de enero de 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LOGRO DE UNA EFICIENTE LABOR ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR.".

1. Brindar apoyo a un diputado en el desarrollo de las sesiones ordinarias, extraordinarias y comisión.
2. Brindar apoyo en la estructuración de debates de control político a iniciativa de un diputado.
3. Apoyar a un diputado en la investigación de temas inherentes al cumplimiento de sus deberes como representantes de la comunidad Cesarence, cuando le sean solicitados con el fin de realizar aportes en el desarrollo de las sesiones, debates de control político y audiencia pública.
4. Apoyar a un diputado en la proyección de proposiciones que le sean solicitadas.
5. Brindar apoyo en cuanto a la organización de diapositivas e informes que sean requeridos por un. diputado para sus intervenciones en el interior de la duma departamental.
6. Apoyar en la planeación y organización de la agenda de un diputado, con el fin de garantizar e cumplimiento de sus compromisos adquiridos.
7. Apoyar a un diputado en la proyección de oficios que le sean solicitados.
8. Las demás que sean propias del objeto contractual que le sean solicitadas por un diputado v supervisor.
9. Publicar a través de la plata. Publicar a través de la plataforma del SECOP II los impuestos y estampillas de ley que se deber cancelar por el contrato.

PLAZO: Once (11) meses.
FECHA DE INICIO: Treinta y uno (31) de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de diciembre de 2025

Se firma en la ciudad de Valledupar-Cesar, el primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

LEMIR ALFONSO BECERRA GÓMEZ
Secretario General Asamblea Departamento Del Cesar